INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO MINIMA CUANTIA
FLDCH-PMIC-009-2026

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS, AGENTE EXTINTOR, REPUESTOS, ACCESORIOS, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADA OPERATIVIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO, PARA LA VIGENCIA 2026.".

Teniendo en cuenta la verificación realizada a las ofertas allegadas el día 24 de julio del 2026 al proceso de contratación FLDCH-PMIC-009-2026, el FDLCH se permite establecer los oferentes habilitados para la determinación del menor valor de la entidad así:

No	Empresa	Nit	VALOR OFERTADO TOTAL	FECHA Y HORA RADICACIÓN SECOP II
1	PRONALTEX SAS	830012017 - 8	$ 126.6240	24/07/2026 8:25 AM
2	MANPOWER CIS	900.529.261-2	$ 927.000	24/07/2026 8:29 AM

Una vez identificados los oferentes habilitados, se procede a calcular el valor mínimo aceptable para el presente proceso al realizar el análisis de precios artificialmente bajos, conforme la Guía de Colombia Compra Eficiente, numeral No. III, los precios ofertados por los proponentes se encuentran por debajo del mínimo aceptable determinado por la entidad, como se puede evidenciar en el análisis expuesto en la siguiente tabla:

ORDEN DE PROPUESTA POR MENOR VALOR

A continuación, se transcribe la información contenida en el reporte de ofertas de la plataforma SECOP II, conservando los datos relevantes para efectos de la presente evaluación y dejando constancia de los proponentes que presentaron oferta dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

No	Empresa	Nit	VALOR OFERTADO TOTAL	FECHA Y HORA RADICACIÓN SECOP II
1	MANPOWER CIS	900.529.261-2	$ 927.000	24/07/2026 8:29 AM
2	PRONALTEX SAS	830012017 - 8	$ 126.6240	24/07/2026 8:25 AM

El 27 de julio de 2026 se publicó el informe de evaluación correspondiente a la propuesta ubicada en el primer orden de elegibilidad, presentada por MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S. – MANPOWER CIS. De conformidad con el cronograma del proceso publicado en SECOP, se otorgó plazo hasta el 28 de julio de 2026 a las 23:59 horas para que el proponente presentara las subsanaciones y/o formulara las observaciones al informe de evaluación.

Vencido el término previsto para atender los requerimientos de subsanación técnica y jurídica, se constató que el proponente MANPOWER COMPAÑÍA INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.S. – MANPOWER CIS no presentó respuesta ni allegó la documentación solicitada por la Entidad, quedando incurso en la causal de rechazo literal " h) *Cuando el proponente no subsane o no subsane en debida forma los requerimientos realizados por la Entidad respecto a los requisitos habilitantes previstos en la invitación pública, una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso para ello*"

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1082 de 2026, según el cual:

> *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (...)"*

La Entidad procedió a continuar con la evaluación de la propuesta ubicada en el segundo orden de elegibilidad, presentada por PROMOTORA NACIONAL TÉCNICA DE EXTINTORES – PRONALTEX S.A.S., identificada con NIT 830.012.017-8, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, económico y de las demás condiciones previstas en los documentos del proceso.

En desarrollo de lo anterior, el 29 de julio de 2026 se publicó el informe de evaluación correspondiente a la propuesta presentada por PROMOTORA NACIONAL TÉCNICA DE EXTINTORES – PRONALTEX S.A.S., otorgándose, de conformidad con el cronograma publicado en SECOP, plazo hasta el 30 de julio de 2026 a las 23:59 horas para la presentación de subsanaciones y/o observaciones al citado informe.

Una vez vencido el término concedido, la Entidad recibió, mediante mensaje identificado con la referencia CO1.MSG.9778325, las observaciones y documentos de subsanación presentados por PROMOTORA NACIONAL TÉCNICA DE EXTINTORES – PRONALTEX S.A.S., en atención a los requerimientos formulados durante la evaluación.

En consecuencia, la Entidad procede a evaluar la documentación allegada por PROMOTORA NACIONAL TÉCNICA DE EXTINTORES – PRONALTEX S.A.S., identificada con NIT 830.012.017-8, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, así como de las demás condiciones establecidas en la invitación pública y en los documentos que integran el proceso de selección.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE No. 2: PROMOTORA NACIONAL TÉCNICA DE EXTINTORES – PRONALTEX S.A.S.

Se procederá a realizar la verificación de los requisitos económicos habilitantes, de conformidad con lo establecido en la invitación pública y los documentos del proceso, así como la evaluación de la propuesta presentada por **PROMOTORA NACIONAL TÉCNICA DE EXTINTORES – PRONALTEX S.A.S.**, identificada con **NIT 830.012.017-8**, en los siguientes términos:

ITEM	DESCRIPCION	FDLCH-MINC-009-2026			1. PRONALTEX SAS					2. MANPOWER CIS				
		CANTIDAD	VALOR UNIARIO A OFERTADO	VALOR TOTAL A OFERTADO	CANTIDAD	VALOR UNIARIO A OFERTADO	VALOR TOTAL A OFERTADO	VERIFICACIÓN CANTIDADES	VERIFICACIÓN VALORES	CANTIDAD	VALOR UNIARIO A OFERTADO	VALOR TOTAL A OFERTADO	VERIFICACIÓN CANTIDADES	VERIFICACIÓN VALORES
1	Recarga de extintores de 20 lb tipo ABC	7	$ 40.053	$ 280.371	7	$ 26.180	$ 183.260	CUMPLE	CUMPLE	7	15.000	$ 105.000	CUMPLE	CUMPLE
2	Recarga de extintores de 10 lb tipo ABC	10	$ 28.500	$ 285.000	10	$ 22.610	$ 226.100	CUMPLE	CUMPLE	10	12.000	$ 120.000	CUMPLE	CUMPLE
3	Recarga de extintores de 10 lb tipo CO_2	7	$ 96.050	$ 672.350	7	$ 53.550	$ 374.850	CUMPLE	CUMPLE	7	40.000	$ 280.000	CUMPLE	CUMPLE
4	Recarga de extintores de 5 lb tipo ABC	3	$ 22.217	$ 66.651	3	$ 17.850	$ 53.550	CUMPLE	CUMPLE	3	9.000	$ 27.000	CUMPLE	CUMPLE
5	COMPRA DE extintor de 10 lb tipo ABC	2	$ 62.667	$ 125.334	2	$ 60.690	$ 121.380	CUMPLE	CUMPLE	2	45.000	$ 90.000	CUMPLE	CUMPLE
6	COMPRA DE extintor de 5 lb tipo ABC	3	$ 43.450	$ 130.350	3	$ 35.700	$ 107.100	CUMPLE	CUMPLE	3	35.000	$ 105.000	CUMPLE	CUMPLE
7	Bolsa a monto agotable para mantenimiento correctivo de extintores	1	$ 200.000	$ 200.000	1	$ 200.000	$ 200.000	CUMPLE	CUMPLE	1	200.000	$ 200.000	CUMPLE	CUMPLE
			TOTAL	$ 1.760.056,00		TOTAL	$ 1.266.240				TOTAL	$ 927.000		

Revisada la propuesta económica se encuentra que el proponente CUMPLE.

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE No. 2: PROMOTORA NACIONAL TÉCNICA DE EXTINTORES – PRONALTEX S.A.S.

Se procederá a realizar la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, de conformidad con lo establecido en la invitación pública y los documentos del proceso, así como la evaluación de la propuesta presentada por **PROMOTORA NACIONAL TÉCNICA DE EXTINTORES – PRONALTEX S.A.S.**, identificada con **NIT 830.012.017-8**, en los siguientes términos:

	REQUISITO	VALIDACIÓN
13.2.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	"Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados al cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionados con la recarga y/o inspección y/o mantenimiento y/o suministro de extintores, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. En todo caso, al menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá acreditar de manera expresa la actividad de RECARGA DE EXTINTORES." La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, equivalente a 1 SMMLV. En todo caso, dentro de la experiencia acreditada, al menos una (1) certificación deberá evidenciar actividades relacionadas con la recarga de extintores, teniendo en cuenta que esta constituye una actividad esencial dentro del objeto contractual.	Revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar experiencia, correspondiente al Acta de Liquidación del Contrato de Compraventa No. 001-105-2025, suscrito con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se evidencia que el objeto contractual consistió en contratar la adquisición de extintores nuevos y kits ambientales, así como los servicios de recarga y mantenimiento de extintores ubicados en la oficina principal, dirección de producción, almacén general y archivo general. El contrato fue celebrado con PROMOTORA NACIONAL TÉCNICA DE EXTINTORES – PRONALTEX S.A.S., identificada con NIT 830.012.017-8, por un valor total de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($13.341.900). Así mismo, se evidencia que el plazo de ejecución finalizó el 03 de diciembre de 2025 y que el contrato se encuentra liquidado. En consecuencia, la experiencia presentada CUMPLE con el requisito exigido, toda vez que corresponde a un contrato ejecutado, terminado y liquidado, suscrito con una entidad pública, cuyo objeto, alcance y actividades se relacionan directamente con la adquisición, recarga y mantenimiento de extintores, conforme a lo requerido en los documentos del proceso.

	REQUISITO	VALIDACIÓN
13.2.1.1 CRITERIOS DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA PARA MIPYME ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO No. 1860 DE 2021.	En cumplimiento de la Ley 2069 de 2020, el Decreto Nacional 1860 de 2021 el cual modificó y adicionó el Decreto Nacional 1082 de 2015 y en concordancia con el análisis del sector, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero determina que con el propósito de promover y facilitar las participación de las MIPYME domiciliadas en Colombia en el presente proceso de selección, se establece como requisito habilitante diferencial para MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, el número de contratos para la acreditación de la experiencia habilitante del proponente, "Los proponentes deberán acreditar experiencia mediante máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados (según corresponda) al cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones estén relacionados con la recarga y/o inspección y/o mantenimiento y/o suministro de extintores, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. En todo caso, al menos una (1) de las certificaciones aportadas deberá acreditar de manera expresa la actividad de RECARGA DE EXTINTORES." las cuales, en todo caso, deberán cumplir todas las condiciones y parámetros descritas en el numeral 6.1.2.1. del Estudio Previo.	No aplica

	REQUISITO	VALIDACIÓN
13.2.2 CRITERIOS AMBIENTALES.	En cumplimiento de los lineamientos de contratación sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno y con el propósito de prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales asociados a la ejecución contractual, el proponente deberá dar cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la Ficha de Contratación Sostenible No. 8 "Compra/Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores". En consecuencia, el oferente deberá acreditar que los agentes extintores utilizados en las actividades de mantenimiento y recarga son ambientalmente responsables y, cuando sea técnicamente viable, biodegradables y de baja toxicidad. En aquellos casos en los que las condiciones técnicas impidan el uso de este tipo de agentes, deberá justificar dicha situación y certificar que los productos empleados no contienen sustancias que afecten la capa de ozono. Para la acreditación del cumplimiento de los criterios ambientales anteriormente señalados, el oferente deberá diligenciar y suscribir el Formato de Aceptación de Compromiso Ambiental y adjuntar los soportes documentales exigidos en la Ficha de Contratación Sostenible No. 8, los cuales serán objeto de verificación por parte de la Entidad. El cumplimiento de estos criterios tendrá carácter habilitante dentro del proceso de selección.	Revisada la documentación allegada por el proponente PROMOTORA NACIONAL TÉCNICA DE EXTINTORES – PRONALTEX S.A.S., identificado con NIT 830.012.017-8, se evidencia que aportó el Formato de Aceptación de Compromiso Ambiental debidamente diligenciado para el proceso de selección de mínima cuantía FDLCH-PMINC-009-2026. En dicho documento, el proponente manifiesta su compromiso de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía de Compras Públicas Sostenibles, la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Política Ambiental, el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y los medios de verificación previstos en la Ficha de Contratación Sostenible No. 08, relacionada con el mantenimiento preventivo y correctivo de extintores. En consecuencia, con el documento allegado se tiene por subsanado el requisito ambiental requerido, por cuanto el proponente acredita formalmente la aceptación del compromiso ambiental exigido en la invitación pública y en los documentos del proceso.

El oferente cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos y ambientales.

EVALUACIÓN JURIDICA

PROPONENTE No 2: PROMOTORA NACIONAL TÉCNICA DE EXTINTORES – PRONALTEX S.A.S.

Se procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos jurídicos, de conformidad con lo establecido en la invitación pública y los documentos del proceso, así como la evaluación de la propuesta presentada por **PROMOTORA NACIONAL TÉCNICA DE EXTINTORES – PRONALTEX S.A.S.**, identificado con **NIT 830.012.017-8**, en los siguientes términos:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	GESTIÓN JURÍDICA
	FORMATO INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

FECHA INFORME	30	7	2026	PROCESO N° (NATURALEZA Y NÚMERO DEL PROCESO)	FDLCH-PMINC-009-2026

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN, RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS, AGENTE EXTINTOR, REPUESTOS, ACCESORIOS, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADA OPERATIVIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO, PARA LA VIGENCIA 2026

N°	DESCRIPCIÓN DE HABILITANTE	PROPONENTE No 2 RAZÓN SOCIAL: PROMOTORA NACIONAL TÉCNICA DE EXTINTORES – PRONALTEX S.A.S. NIT: 830012017-8 REPRESENTANTE LEGAL: ANDRÉS MAURICIO BOCANEGRA MILLÁN CC: 80112589
1	Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada.	CUMPLE - Archivo denominado: CARTA DE PRESENTACION, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal
2	Pacto de Integridad, Transparencia, Anticorrupción y Antisoborno. (Formato No. 2)	CUMPLE - Archivo denominado: PACTO DE INTEGRIDAD, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal
3	Formato Inhabilidades e Incompatibilidades. (Formato No. 3)	CUMPLE - Archivo denominado: DECLARACION DE INHABILIDADES, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal
4	Formato Autorización Uso y Almacenamiento de Datos Personales. (Formato No. 4)	CUMPLE - Archivo denominado: AUTORIZACION USO Y ALMACENAMIENTO, debidamente diligenciado y firmado por el
5	Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE - Verificado por la entidad
6	Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia de conformidad al numeral 4, del artículo 183 código Nacional de policía y convivencia - Ley 1801 de 2016, corregido por el Decreto 555 de 2017.	CUMPLE - Verificado por la entidad
7	Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.	CUMPLE - Verificado por la entidad
8	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE - Verificado por la entidad
9	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Personería Distrital.	CUMPLE - Verificado por la entidad
10	Certificación donde conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o los representantes legales de los integrantes del oferente plural, NO SE ENCUENTRA(N) INSCRITO(S) EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE - Archivo denominado: REDAM, perteneciente al representante legal
11	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE - Archivo denominado: REDAM, con fecha de expedición del 8 de julio 2026
12	Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando este tenga	NO APLICA
13	Fotocopia del documento de identidad y libreta militar	CUMPLE - Archivo denominado: 01 Cedula RL
14	Certificación de Cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	CUMPLE - Archivo denominado: DECLARACION JURAMENTADA PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, firmado por el representante
15	Declaración de actividades legales. (Formato No. 5)	CUMPLE - Archivo denominado: DECLARACION DE ACTIVIDADES LEGALES, debidamente diligenciado y firmado por el
16	Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona natural o jurídica según corresponda.	CUMPLE - Archivo denominado: 02. RUT ACTUALIZADO 2026
17	Fotocopia de la Libreta Militar si el proponente es hombre menor de 50 años de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica	NO APLICA
18	Formato 11. Formato Único de Hoja de Vida (DAFP), para persona jurídica, dirigida a la Alcaldía Local de Chapinero	CUMPLE - Archivo denominado: HV_PersonaJuridica_DILIGENCIADA_Firmada.
19	Conformación del proponente plural	NO APLICA
20	Declaración situaciones de control	CUMPLE - Mediante mensaje CO1.MSG.9778325 aporta Archivo denominado: DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL.
	RESULTADO	HABILITADO

OBSERVACIONES:

NOMBRES	APELLIDOS	CARGO O CONTRATO
Nydia Janette	Moreno Buitrago	Contratista 008-2026-CPS-P (148517)

EVALUADOR JURIDICO
OFICINA DE CONTRATACION

El oferente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Los integrantes del Comité evaluador CONCLUYEN que, el proponente **PROMOTORA NACIONAL TÉCNICA DE EXTINTORES – PRONALTEX S.A.S.**, cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, económicos, técnicos y ambientales.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los treinta y un (31) días de julio de 2026.

ALVARO ANDRES DIAZ CAICEDO
Contratista FDLCH CPS-010-2026
Comité evaluador – Capacidad Técnica y Económica

NYDIA MORENO BUITRAGO
Contratista FDLCH CPS-008-2026
Comité evaluador – Capacidad Jurídica